

Lineamiento

Uso de Datos de Investigación

La Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario (UR) presenta los siguientes lineamientos en Integridad Científica en el Uso de Datos de Investigación. Estos buscan definir las Buenas Prácticas Científicas (BPC) a seguir por la comunidad rosarista en la recolección, manejo y resguardo de los datos obtenidos en los proyectos de investigación desarrollados en nuestra institución o en colaboración con otras instituciones.

Definición de datos de investigación

La Universidad del Rosario, en su Política de Integridad Científica, los define como el "conjunto de hechos en que se sustenta el cuestionamiento, la teoría o pruebas de una investigación científica." A su vez, acogemos la definición de la Universidad Griffith:

"Los datos de investigación son registros concretos, que pueden tomar la forma de números, símbolos, texto, imágenes o sonidos, utilizados como fuentes primarias de investigación, que son comúnmente aceptados en la comunidad científica como necesarios para la validación de hallazgos de investigación"

Tipos de Datos

La UR acoge la clasificación de tipos de datos de FECYT[1], quien a su vez hace referencia a la clasificación dada por National Science Foundation. Se proponen tres tipos de datos según su naturaleza, ellos son: datos observacionales, experimentales y computacionales. A continuación, una interpretación a grandes rasgos de cada uno de ellos.

Datos observacionales: son registros históricos que solo se pueden obtener en un lugar y tiempo determinado, por lo tanto, no admiten reproducción. A modo de ejemplo, las observaciones de un grupo de personas son únicas y solo pueden ser tomadas una sola vez al estar asociada a un momento y un lugar puntuales.

Lineamiento

Uso de Datos de Investigación

- **Datos experimentales:** son datos que se obtienen a lo largo de la investigación, producto de unas condiciones experimentales controladas o semi-controladas.
- **Datos computacionales:** son datos producidos por modelos que se encuentran en computadores. Su reproducción requiere datos de entrada y flujos. También, se tipifican como datos computacionales los producidos por simulaciones sobre procesos diversos tales como los económicos, biológicos, climatológicos, entre otros.

Ya sea que los datos de investigación sean observacionales, experimentales o computacionales existen diversas formas en que pueden almacenarse. Algunos ejemplos válidos de formas que pueden tomar los datos para almacenarse son: apuntes o notas consignadas en cuadernos de laboratorios o bitácoras, grabaciones de audio o vídeo, fotografías, documentos almacenados en computador (textos, presentaciones y hojas de cálculo), muestras biológicas, muestras geológicas, bases de datos digitales, entre otros.

Recomendaciones para el Uso de Datos en la UR

Las siguientes recomendaciones están dirigidas a fomentar y mejorar las buenas prácticas científicas en el manejo, la recolección y el almacenamiento de los datos de investigación, así como también ofrecer las condiciones que deberán ser consideradas por los investigadores y demás responsables de los datos, resguardando siempre los derechos de los titulares de los mismos. Estas aplican tanto para datos físicos como electrónicos, a saber:

Lineamiento

Uso de Datos de Investigación

1. Elaborar un plan de gestión de datos antes del inicio del proyecto de investigación.
2. En el plan de gestión de datos especificar cómo se van a anonimizar los datos personales de investigación, en caso de ser necesario. Por favor tener en cuenta que es probable la identificación indirecta de las personas según el número de participantes incluidos en el proyecto, según el tipo de variables utilizadas o según la información recopilada.
3. En los acuerdos previos para el uso de datos de investigación es importante definir los responsables de los datos y el equipo de investigación que podrá acceder a ellos.
4. Idealmente debe haber más de un responsable de los datos de investigación, de tal manera que, en caso de emergencia, alguno de los responsables pueda tomar decisiones con relación al uso de estos.
5. El tiempo de almacenamiento de la información es definido por el investigador, partiendo de lo recomendado por la Universidad. Cualquier variación a esto deberá estar justificada.
6. Los datos de investigación deberán almacenarse en el menor número de servidores posibles. En la medida que se aumenta la duplicación de los datos, aumenta también el riesgo de que sean utilizados sin la autorización del responsable.
7. Terceros: los investigadores y responsables de los datos de investigación pueden determinar si los datos de investigación pueden ser utilizados por terceras personas que no hacen parte del equipo de investigación, y si los almacenarán de forma restringida o abierta para terceros. En el último caso, es importante garantizar que: 1) para el caso de datos personales, los titulares de los datos autorizaron este tratamiento desde el inicio en el consentimiento informado, 2) la información que se encuentre disponible esté debidamente anonimizada y 3) el manejo de los datos se adherirá a los tiempos de uso estipulados por los investigadores.
8. Cuando se eliminen los datos de investigación porque se cumpla el tiempo de almacenamiento dispuesto inicialmente, y al cual deben adherirse todos los servidores en donde esté almacenado, se debe crear un acta de eliminación, la cual será almacenada con los demás documentos del proyecto.

Lineamiento

Uso de Datos de Investigación

9. En los casos en que se recopilen datos personales, el titular del dato personal debe tener conocimiento de la utilización de sus datos con respecto al tiempo que serán almacenados y los fines con que serán utilizados.
10. Para aquellos proyectos en los que no se solicitó la aprobación de los titulares de datos personales para un uso específico, o no se contempla inicialmente la anonimización de los datos para usos futuros, se deberá solicitar nueva autorización de los titulares.
11. Los documentos que incluyan firmas manuscritas deben ser conservados por 5 años en archivos de gestión, físico. Si se desea, estos pueden digitalizarse, en cuyo caso representarán copias digitalizadas para consultas.
12. No se pueden eliminar documentos físicos ni digitales sin previa validación por el área correspondiente que los almacena y la autorización del investigador.
13. Tanto los documentos electrónicos como físicos deben ser almacenados según la Política de Gestión Documental[1].
14. El uso de datos personales debe estar acorde al Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales UR[2] y a los requerimientos de la ley colombiana.